



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 de abril de 2002

Expediente N° 8.054/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 094/02

VISTO:

El pedido de reconsideración efectuado por el C.U. Ángel Rubén Barberis, a la Resolución C.D. Cs. Ex. N° 071/02;

CONSIDERANDO:

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión ordinaria del día 24/04/02;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No hacer lugar al pedido de reconsideración efectuada por el C.U. Angel Rubén Barberis, con respecto a la Res. C.D. Cs. Ex. N° 071/02.

ARTICULO 2°: Hágase saber al C.U. Angel R. Barberis. Cumplido, ARCHÍVESE.

NW  
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas.



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS